

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 153 - 2019-SUSALUD/S

Lima, 18 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 01030-2019/IID, de fecha 15 de octubre del 2019, de la Intendencia de Investigación y Desarrollo; el Informe N° 00776-2019/OGPER, de fecha 08 de noviembre de 2019; y el Informe N° 00708-2019/OGAJ, de fecha 11 de noviembre del 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 42-2008/CNB-INDECOPI de la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), se aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 1ª Edición";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 197-2011-PCM, se estableció el plazo para que determinadas entidades de la Administración Pública implementen el Plan de Seguridad de la Información dispuesto en la Norma Técnica Peruana antes señalada; posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM se estableció un nuevo cronograma y la incorporación del rol del Oficial de Seguridad para el proceso de implementación de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO /IEC 27001:2008";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 - Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el tercer párrafo de los considerandos de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, establece que resulta necesario contar con el rol del Oficial de Seguridad de la Información como responsable de coordinar la implementación de dicho Sistema, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del Gobierno Electrónico y la Digitalización del Estado;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 111-2019-SUSALUD/S, se designó al Ingeniero Luis Enrique Delgado Quispe como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), encargado de efectuar las coordinaciones con la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y estando a que el cargo de Especialista en Seguridad de la Información de la Intendencia de Investigación y Desarrollo ha sido ocupado por el Ingeniero Norman Raúl Oré Olivera, resulta necesario designarlo como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Salud, en adición a sus funciones, en reemplazo del Ingeniero Luis Enrique Delgado Quispe;

Con los vistos del Gerente General, del Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del



X

Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1158, que crea la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Superintendencia N° 111-2019-SUSALUD/S.

Artículo 2.- DESIGNAR al Ingeniero **NORMAN RAÚL ORÉ OLIVERA** como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Salud, en adición a sus funciones de Especialista en Seguridad de la Información de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE